

**COMUNICACIÓN A LA AUTORIDAD LABORAL SOBRE  
FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE CONSULTAS EN EL  
PROCEDIMIENTO DE DESPIDO COLECTIVO****Expediente:** (Indicar nº de expediente)

D./Dña.

Con DNI

como

de la empresa

con CIF/DNI

**COMUNICA:**

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, y Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre (BOE del 30) el periodo de consultas ha finalizado:

CON ACUERDO (se acompaña copia íntegra del mismo)

SIN ACUERDO (se acompaña acta de desacuerdo)

2.- Se adjuntan **copia de las actas** de las reuniones celebradas durante el periodo de consultas.

3.- Que a efectos de acreditación de la situación legal de desempleo, se adjunta la **DECISIÓN** adoptada, donde consta la causa de la situación legal de desempleo, los trabajadores afectados, que el desempleo es total y definitivo, se hace constar la fecha o el plazo de ejecución de las medidas.\*

*\* En todo caso deberán haber transcurrido como mínimo treinta días entre la fecha de la comunicación de la apertura del periodo de consultas a la autoridad laboral y la fecha de efectos de los despidos.*

4.- Se acompañan las **medidas sociales de acompañamiento** acordadas u ofrecidas por la empresa.

5.- Además, se acompaña, en su caso:

- Copias de convenio especial con la S.S.(si afecta a mayores de 55 años)
- Plan de recolocación definitivo (para despidos de más de 50 empleados)
- Documentación específica (para empresas de más de 100 trabajadores)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo.:

PRESENTACIÓN: La comunicación y la documentación referida se presentarán, por cuadruplicado, en la Subdirección Provincial de Trabajo correspondiente. Si la empresa tuviese centros de trabajo afectados en varias provincias de la Comunidad Autónoma, la comunicación se presentará en la Dirección General de Trabajo.

DIRIGIDO A:

GOBIERNO DE ARAGÓN – DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, EMPLEO E INDUSTRIA  
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO